

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A) CAPACIDAD LEGAL, Es necesario precisar que el requisito solicitado hace referencia a la concesión de portador local, nacional o internacional, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la cual permite que el proveedor cuente con infraestructura propia para realizar el transporte de datos. Cabe destacar que una concesión tiene una cobertura nacional, lo cual autoriza al concesionario a operar en todo el territorio del país. No obstante, es importante hacer una distinción entre la cobertura de la concesión y la cobertura del servicio que se está prestando.

La concesión otorgada por el MTC establece que el proveedor tiene la autorización para operar a nivel nacional, sin embargo, la cobertura del servicio puede estar delimitada a una unidad geográfica específica, como en este caso la región de Huánuco. Esto implica que, aunque la concesión sea nacional, el servicio que se está brindando puede estar restringido a ciertas áreas o regiones, lo cual debe ser explícitamente acreditado.

Por lo tanto, para garantizar que el servicio solicitado cumpla con los requisitos establecidos y la normativa vigente, se requiere especificar y acreditar la cobertura del servicio en la región de Huánuco. Para ello, es necesario presentar una Copia de la Resolución de Inscripción en el Registro de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Este documento certifica que el servicio portador, ya sea local, nacional o internacional, está autorizado y registrado específicamente para operar en el departamento de Huánuco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de la Ley de contrataciones inciso a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO SE ACOGE A DICHA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LA CONSECION DE PORTADOR LOCAL LIMITARÍA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES, POR ELLOS QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD EN LO QUE RESPECTA LA CONSECION DE A NIVEL NACIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE ORGANO COLEGIADO NO SE ACOGE A LA PRESENTE OBSERVACION DE DICHA PARTICIPACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.2) Infraestructura estratégica,
Se debe especificar que la constancia de acreditación, que establece que el proveedor cuenta con una conexión a su nodo principal en la provincia de Lauricocha a la red nacional de Fibra Óptica, se refiere de manera directa a la Oferta Comercial para la Prestación del Servicio Portador suscrito con PRONATEL.
PRONATEL es la entidad encargada de operar la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, y este documento (la Oferta Comercial) es el medio oficial donde se detalla de forma explícita la arquitectura de la solución técnica que conecta el nodo solicitado con la infraestructura nacional de Fibra Óptica.
La Oferta Comercial contiene información crucial sobre los aspectos técnicos, operativos y de capacidad de la red que el proveedor de servicios ha comprometido, y constituye el fundamento que respalda la afirmación sobre la conexión del nodo a la red nacional de Fibra Óptica. Es importante entender que dicho documento no solo valida la conexión, sino que también proporciona el marco legal y técnico para la operación del servicio en la provincia mencionada.
Por lo tanto, para la correcta interpretación de la constancia solicitada, debe quedar claro que se está haciendo referencia a este documento específico, el cual describe detalladamente la infraestructura y los términos del servicio de conexión con la red nacional de Fibra Óptica operada por PRONATEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de la Ley de contrataciones inciso a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANALIZANDO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y EN BASE AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE MANTIENE EN LO REFERENTE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE BASES. Y DE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE A DICHA OBSERVACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité retirar ¿Constancia donde especifique que el proveedor cuenta con una conexión a su nodo principal en la provincia de Lauricocha a la red nacional de fibra óptica o proveedor del servicio de internet proveedor del servicio emitido por el concesionario¿ como requisito y acreditación en INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, ya que es discriminatorio y no es impedimento para la prestación del servicio solicitado en dicha licitación, como lo regula el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 020-2007MTC y sus modificatorias y artículo 99¿ del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

De no acoger se estaría vulnerando a los principios de la ley de contrataciones, así como la libre participación de postores que podrían ofrecer mejoras propuestas técnicas y económicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** B.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requisito no restringe la participación de operadores habilitados, sino que garantiza la calidad y continuidad del servicio solicitado, cumpliendo la normativa vigente y principios de contratación pública. Por ello, el Comité mantiene la vigencia del requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE ORGANO COLEGIADO NO SE ACOGE A LA PRESENTE OBSERVACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de postores se solicita a la entidad considerar también las carreras de ingeniería de sistemas y/o computación y/o informática y/o de redes para el jefe del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE A LA PRESENTE OBSERVACIÓN, PRECISANDO QUE SE CONSIDERA EN LA PRESENTE, LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE REDES PARA EL JEFE DE PROYECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que también se considerara las carreras de bachiller en ingeniería de telecomunicaciones y/o informática y/o sistemas y/o computación y/o electrónica y/o de redes y/o técnico a fines para el técnico de fibra óptica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE A LA PRESENTE OBSERVACIÓN, PRECISANDO QUE SE CONSIDERA EN LA PRESENTE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE REDES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE ORGANO COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de postores se solicita al comité considerar entre Diploma y/o curso y/o especialización en administrador de redes y servidores o administración de redes y telecomunicaciones para el jefe de proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE A LA PRESENTE OBSERVACION, PRECISANDO QUE SE CONSIDERA EN LA PRESENTE, LA ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE REDES Y/O TELECOMUNICACIONES PARA EL JEFE DE PROYECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COLEGIADO DE ACOGE PARCIALMENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aclarar el monto de experiencia a acreditar para el caso del postor que declare en el anexo 1, tener la condición de micro y pequeña empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** c **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ORGANISMO COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE A LA PRESENTE OBSERVACIÓN, DONDE EL MONTO DE LA EXPERIENCIA A ACREDITAR EN EL CASO DE TENER LA CONDICIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ES DE S/. 170.000 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COLEGIADO SE ACOGE PARCIALMENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité ampliar, para la consideración de servicios similares: prestación de servicio de internet en general, para mayor participación de postores que podrían ofrecer mejoras propuestas técnicas y económicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** c **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO SE ACOGE A LA PRESENTE OBSERVACIÓN, YA QUE OBJETO DE CONTRATACIÓN CONTIENEN CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y COMPLEJAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ÓRGANO COLEGIADO REAFIRMA QUE EL DESARROLLO DE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE MOTIVADOS POR CADA UNOS DE LOS COLEGIADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta" y ¿REQUISITOS DE CALIFACION¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ÓRGANO COLEGIADO RATIFICA LO MENCIONADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código : 20573175400

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:32:55

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo 15 días calendarios, así como no considerar en otros factores de evaluación, (plazo de prestación de servicio) ya que el menor plazo considera un puntaje alto, evidencia un claro direccionamiento a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo, solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura instalada y/o pre instalada.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a la entidad ampliar el plazo a por lo menos 35 días calendarios y suprimir factores de evaluación, (plazo de prestación de servicio), ya que al no considerar lo solicitado se podría remitir a una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.10 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO NO SE ACOGE AL LA PRESENTE OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN LAS BASES, PAGINA 23, NUMERAL 5. (ANEXO 1, 2 Y 3), SE ESPECIFICA QUE EL 80% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUENTAN CON EQUIPOS YA INSTALADOS, DANDO ACCESO Y FACILIDAD AL POSTOR GANADOR, POR LO CUAL LA ENTIDAD CONSIDERA RAZONABLE EL PLAZO DE INSTALACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COLEGIADO SE MANTIENE CON LO ESTABLECIDO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UE309EL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACION DE INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL LAURICOCHA, 2025"

Ruc/código :	20573175400	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:32:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que si muy aparte del anexo 4 ¿DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO¿, se deberá presentar una declaración jurada para el ¿PLAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO¿ o en su defecto este ser parte del mismo anexo 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRESENTAR EL ANEXO 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO; Y EN CUANTO AL PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIGNAR EN LA OFERTA Y/O PROPUESTA COMERCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL